

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2016.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 16 DE JUNIO 2016

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE;
DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR.
EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SRA. NANCY
DOMÍNGUEZ, SR. CARLOS ESPINOSA CALDERÓN,
LIC. ANDRÉS LOMAS ARIAS, CONCEJAL ALTERNO.

AUSENTE: NINGUNO

1. Se aprueba el Acta No. 23 de la sesión ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 09 de junio de 2016, por mayoría;
2. El Concejo Municipal en pleno, amparado en el Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelve por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Acequia de Riego Quinchuquí Alto del Cantón Antonio Ante, para mejoramiento del canal de riego en diferentes ramales (Santa Isabel, Pilascacho y Los Óvalos), por USD 6.798.99 incluido IVA;
3. El Concejo Municipal en Pleno de conformidad con el Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Barrio “Ciudadela Gangotena”, de la parroquia Atuntaqui, para remodelación de la Capilla del Barrio, por USD 685.44 incluido IVA;
4. El Concejo Municipal en Pleno de conformidad con el Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Óvalo Perugal-Ontanión de la Parroquia Atuntaqui, para la dirección técnica y provisión de materiales, para robustecer el canal de riego de 300 ml que mejorará el sector agrícola, por USD 2.863.54 incluido IVA;
5. El Concejo Municipal en Pleno, de conformidad al Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Comité del Barrio San Vicente Ferrer de la Parroquia de Chaltura, para la construcción de una gruta para su Patrono, por USD 6.786.89 incluido IVA;

6. El Concejo Municipal en Pleno, amparado en el Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, para difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas religiosas, culturales y deportivas, por un valor de USD 2.500.00 incluido IVA.

Siendo las diecisiete horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA